

33  
Dado tambien en esta parte por el Sr. Fuero en  
la manera que le permitian sus ocupaciones.

12. Por indisposicion del Sr. Fuero los Caudales  
y demas efectos correran al cargo del Sobrino q.  
de su sucesion y si no eligiere para incautarse de  
los demas fondos e intereses de la Sociedad. Por ausencia  
o enfermedad del otro Caballero Socio encargado su-  
plira el Sr. Fuero, h<sup>a</sup>. q. la Sociedad determine  
lo conveniente.

13. El presente Reglamento se observara con la  
mayor exactitud h<sup>a</sup>. nueva Resolucion de la  
Sociedad. Mas esta queda en libertad de hacer  
en lo sucesivo quantas variaciones y adiciones  
le dicie la razon, y la experiencia en beneficios del  
publico, cuyos intereses son el principal objeto q.  
la mueven en este establecimiento.

A continuacion la A. Sociedad, penetrada  
del celo conueniente y aptitud que con-  
curran en el Socio de Numero D.<sup>no</sup> Domingo  
Alfonso Nieto, le nombro para que se en-  
cargue de la Direccion y de todo de las fabri-  
cas en los terminos que previene el  
Articulo 11. cuya Comision acepto en  
el acto, ofreciendo desempeñarla en la  
mejor manera que le permitian